

RESEÑA DEL LIBRO
“DIREITOS DO CONSUMIDOR NO MERCOSUL E NA UNIÃO EUROPÉIA”
DE EDUARDO ANTONIO KLAUSNER¹

Thomas Richter²

María Laura Delaloye³

Este libro, consecuencia de la disertación de maestrado defendida el 11.08.2004 en la Universidad del Estado de Rio de Janeiro, se encuadra dentro del área del Derecho Procesal Civil Internacional sobre la óptica del Derecho del Consumidor.

La obra, se encuentra dividida en cinco capítulos y tiene por objeto examinar lo que viene siendo realizado para superar las dificultades del ejercicio de los derechos de los consumidores en los conflictos transfronterizos en la Comunidad Europea y en el MERCOSUR; y sugerir soluciones para la superación de las barreras al acceso del consumidor a la justicia aún existentes en éstos ámbitos.

El primer capítulo, nos coloca frente a la situación del consumidor en el contexto internacional, mostrando los nuevos desafíos y especificidades de esta relación que lo toman todavía más vulnerable; así como cuales han sido las políticas llevadas a cabo por los dos bloques regionales. Recomendando el autor la necesidad de un concepto unívoco de consumidor dentro de cada bloque y trayendo a la controversia actual⁴ sobre la calificación de las personas jurídicas como consumidores, la posición del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, quien “ainda não se manifestou sobre a matéria, mas a tendência é de se interpretar que as pessoas jurídicas possam ser consideradas consumidores” (p. 79 e s.).⁵

¹ Klausner, Eduardo Antonio. “Direitos do Consumidor no Mercosul e na União Européia”. Curitiba: Juná, 2006.

² Prof. Dr. Thomas Richter, Professor Invitado por la Facultad de Derecho, Universidade Federal de Rio Grande do Sul.

³ María Laura Delaloye, abogada por la Universidad Nacional del Litoral, mestranda em Direito por la Universidade Federal de Rio Grande do Sul.

⁴ Vea: los debates preparatorios de la CIDIP VII en http://www.oas.org/dil/esp/derecho_internacional_privado_foro_proteccion_al_consumidor.asp

⁵ Vea a este respecto Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea 22.11.2001, casos 541 e 542/99 – Idealservice, coleta e Fellous p. 136 e s. com más referencias; también Tribunal de Justicia 20.1.2005.

Pasando el segundo capítulo a tratar un tema que nos parece el medular de esta obra, cual es el acceso a la justicia en conflictos internacionales e intracomunitarios de consumo, para lo cual se estudia la Convención de Bruselas⁶ y el Reglamento Europeo 44/2001⁷ y se analiza críticamente el *leading case* “Panasonic” del Supremo Tribunal de Justicia de Brasil⁸. Aquí también cabe llamar la atención del tratamiento de un tema de tanta actualidad como son las acciones colectivas en lo referente a la tutela de intereses difusos propios a los casos de consumo.

Temas tan comunes a la contratación internacional como la cláusula de elección de foro y el arbitraje, son abordados en el tercer capítulo, una vez más, destacándose sus particularidades en función de la materia. Considera el autor a los métodos alternativos de resolución de conflictos adecuados para tratar el problema que lo ocupa, según lo demuestra la experiencia de la Comunidad Europea (p. 250).

En cuanto a las cartas rogatorias y el reconocimiento y ejecución de sentencias, temas tratados en el cuarto capítulo, se llama a una evolución hacia sistemas más simples de realización de actos jurisdiccionales en el extranjero.

Trayendo el capítulo quinto las conclusiones sobre los temas analizados y un anexo con la sugerencia de nueva redacción del Protocolo de Santa María.

Luego de este análisis, nos gustaría resaltar la pertinencia de la obra dada la importancia del tema del consumo internacional y la escasez de trabajos que tratan sobre esta materia.

Así también, creemos importante destacar el coraje del autor quien, además de realizar un estudio profundo y rico sobre el tratamiento del tema en ambos bloques regionales, trae la propuesta de revitalización del Protocolo de Santa María en el ámbito del MERCOSUR, no deteniéndose aquí, sino incorporando en anexo un modelo de cómo el mismo debería ser re-redactado.

Por lo antes expuesto, no podemos sino felicitar al autor y recomendar esta obra, cuya profundidad y clara redacción hacen de la misma una lectura agradable e instructiva.

⁶ Convención de Bruselas de 1968 relativa a competencia judicial y a la ejecución de decisiones en materia civil y comercial, Diario Oficial CE 1998 n° L 27, p. 3.

⁷ Reglamento (CE) N° 44/2001 del Consejo del 22 de Diciembre de 2000 relativo a la competencia judicial, al reconocimiento y ejecución de decisiones en materia civil y comercial, Diario Oficial CE 2001 n° L 12 de 16.1.2000, p.1.

⁸ Superior Tribunal de Justicia 20.11.2000, Recurso Especial 63 981/SP, LexSTJ 139,59.